



Términos y Condiciones **“GANA \$2.000”**

El presente documento tiene como objetivo establecer y aclarar las condiciones bajo las cuales se regirá la Campaña “GANA \$2.000”, que busca incentivar los consumos a nivel nacional con tarjetas de crédito y débito emitidas por Banco de Machala S.A. (en adelante, EL BANCO). A lo largo de este documento, cuando se haga mención a LA PROMOCIÓN, se entenderá que se refiere a la campaña de “GANA \$2.000 para volver a clases” con énfasis en Región Costa y “¿Y si te ganaras \$2.000?” con énfasis en el resto del país; y la persona participante será referida como EL CLIENTE.

El presente documento ha sido elaborado y publicado a través de los medios que dispone EL BANCO, observando las formalidades determinadas en las normas legales vigentes para su realización.

Nombre de campaña: “GANA \$2.000”

PRIMERA: PARTICIPANTES. -

1. Participan todos los titulares de tarjetas de crédito Banco de Machala S. A. VISA o MASTERCARD que sean personas naturales mayores de edad, que mantengan activas sus tarjetas de crédito y estén al día en sus pagos
2. Participan todos los titulares de tarjetas VISA Débito Banco de Machala que sean personas naturales y mantengan activas sus tarjetas.

SEGUNDA: MECÁNICA. -

- a) Participan todas las compras al corriente y diferidas realizadas en establecimientos con Tarjetas de Crédito Banco de Machala S. A., locales que cumplan con las siguientes condiciones:

TARJETAS DE CRÉDITO – PERSONAS NATURALES

1. Todos los pagos anticipados de colegiaturas completas diferidas a 10 meses sin intereses reciben cuatro (4) oportunidades.
 2. Todos los consumos por un mínimo de \$100 en comercios relacionados con el regreso a clases reciben dos (2) oportunidades y para la campaña a nivel nacional aplican todos los comercios.
 3. Todos tus consumos con tarjeta de crédito en todos los giros de comercios a nivel nacional que acumulen \$50 reciben una (1) oportunidad.
- b) Participan todas las compras realizadas con VISA Débito Banco de Machala, locales que cumplan con las siguientes condiciones:



TARJETAS DE DÉBITO – PERSONAS NATURALES

1. Todos tus consumos con tarjeta de débito en todos los giros de comercios a nivel nacional que acumulen \$50 reciben una (1) oportunidad.
2. Todos los consumos por un mínimo de \$100 en comercios relacionados con el regreso a clases reciben dos (2) oportunidades y para la campaña a nivel nacional aplican todos los comercios.

DEFINICIONES GENERALES

- EL BANCO verificará y validará el cumplimiento de los requisitos antes de la asignación de los premios.
- La participación en LA PROMOCIÓN implica la aceptación total de estos Términos y Condiciones por parte de EL CLIENTE.
- Solo participarán los clientes que cumplan los requisitos aquí establecidos.
- Participan exclusivamente personas naturales titulares de tarjetas VISA o MASTERCARD emitidas por Banco de Machala S. A., que se mantengan activas durante la vigencia de la campaña.
- Todos los bonos de \$1.000 se entregarán en una tarjeta de crédito de Banco de Machala mediante una nota de crédito a favor del cliente.

TERCERA: PREMIOS. –

1. Detalle de los premios

Primer lugar:	Un Bono de \$1,000 que será acreditado en su Tarjeta de Crédito.
Segundo lugar:	Un Bono de \$1,000 que será acreditado en su Tarjeta de Crédito.
Tercer lugar:	Un Kit escolar
Cuarto Lugar:	Un kit escolar
Quinto Lugar:	Un kit escolar

Si por fuerza mayor no se pudiera llevar a cabo la elección de los ganadores en la fecha prevista, el Banco de Machala S.A. determinará la nueva fecha y comunicará a sus clientes vía Mail con 24 horas de anticipación, a través de sus canales oficiales.

1.1.- Adjudicación de los premios:



- La elección de cada ganador se realizará, a través de una función aleatoria en Excel, con la presencia de funcionarios autorizados de EL BANCO, quienes elegirán un ganador principal y dos suplentes por cada premio sorteado. Los ganadores y sus suplentes serán registrados en el Acta de Adjudicación de Premios para dejar constancia de la celebración del sorteo.
- La base de datos de clientes estará compuesta solo por quienes sí cumplieron con los requisitos y condiciones de la PROMOCIÓN con vigencia desde el 26 de febrero de 2026 hasta el 31 de mayo de 2026.

1.2.- La selección de los ganadores de la campaña se realizará el martes 16 de junio de 2026 a las 15h00 en las instalaciones del Banco de Machala (Francisco de P. Icaza 423 y Córdova - Guayaquil), en presencia de los funcionarios autorizados por EL BANCO, quién levantará un acta de constancia de lo efectuado, garantizando así el principio de transparencia.

2.- Para efectos de transparencia de LA PROMOCIÓN, los datos personales de los ganadores serán publicados enmascarados en las redes sociales de BANCO DE MACHALA S.A., pudiendo en consecuencia utilizar, publicar y difundir sus nombres, fotografías relacionadas con el objeto de esta promoción, con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor, a la moral y al orden público, en los términos previstos en la legislación aplicable vigente. Para cuyo efecto EL PARTICIPANTE, al aceptar los términos y condiciones de esta campaña, renuncia expresamente a recibir cualquier tipo de compensación o retribución, sea en dinero o en especie, inclusive por concepto de derechos de imagen.

EL PARTICIPANTE que resulte ganador de LA PROMOCIÓN será notificado del sorteo de forma telefónica, sin perjuicio de que también se lo podrá notificar a través de correo electrónico, o a través de los canales oficiales del Banco.

3.- De no poder contactarnos con los ganadores (o los suplentes) de la promoción en un máximo de 5 días laborales desde la publicación del resultado, se declarará desierto la entrega del premio y el Banco tendrá la libertad de disponer de dicho premio como considere pertinente.

4.- Una vez contactado EL PARTICIPANTE que resulte ganador, el período máximo para el reclamo de los premios es de 15 días laborables contados a partir de la fecha de la publicación. Si el premio no es reclamado dentro de los días mencionados, se declarará desierto la entrega del premio y el Banco tendrá la libertad de disponer de dicho premio como considere pertinente.



**Banco de
Machala**

El Oro es nuestro respaldo

6.- En el caso de que EL PARTICIPANTE que resulte ganador no acepte el premio en los plazos establecidos en la presente campaña, se declarará desierto la entrega del premio y el Banco tendrá la libertad de disponer de dicho premio como considere pertinente.

7.- Para la entrega del premio, el ganador deberá presentar su cédula de identidad original o pasaporte vigente. En caso de que el titular ganador no pueda presentarse, podrá autorizar a un tercero mediante carta de autorización con firma reconocida ante notario. El Banco podrá realizar las verificaciones que considere pertinentes.

8.- Para la entrega del premio se emitirá un acta que deberá ser suscrita por el EL PARTICIPANTE que resulte ganador. Esta acta será constancia escrita de la entrega del premio.

9.- Sin perjuicio de lo anterior, también se podrán realizar filmaciones o tomas fotográficas como constancia del cumplimiento de la entrega del premio

CUARTA: RESPONSABILIDAD. –

El Banco de Machala S.A. recabará el consentimiento de los ganadores, que permita utilizar sus opiniones, fotografías y/o imagen con fines de publicidad, y/o en cualquier medio de comunicación, redes sociales, páginas web o publicidad durante el periodo de 12 meses.

QUINTA: VIGENCIA:

La vigencia de esta campaña promocional aplica desde el 26 de febrero de 2026 hasta el 31 de mayo de 2026.

SEXTA: RESTRICCIONES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN. –

Los clientes deben ser personas naturales residentes en Ecuador.

RESTRICCIONES:

No participan:

- a) Menores de edad.
- b) Terceros que no sean titulares de la tarjeta.
- c) El cliente que no mantiene al día las cuotas de sus tarjetas de crédito.
- d) No aplican avances de efectivo, ni transacciones anuladas o reversadas.
- e) Los empleados y funcionarios del BANCO DE MACHALA, ni sus cónyuges o familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad
- f) Administradores, miembros del Directorio, Accionistas, Agencias de publicidad y todas las personas con calidad de vinculados al Banco de Machala según lo



**Banco de
Machala**

El Oro es nuestro respaldo

establecido por el Código Orgánico Monetario y Financiero, así como las resoluciones expedidas por el organismo competente.

CONDICIONES:

Serán considerados como ganadores, quienes hayan cumplido con las condiciones establecidas en este documento y que serán verificadas al momento del sorteo para poder participar.

- a) Todos los ganadores tendrán dos suplentes, los cuales serán contactados únicamente cuando el ganador principal no responda en el tiempo establecidos en los términos y condiciones.
- b) Los premios son de uso exclusivo del **titular de la tarjeta**, por ningún motivo pueden ser cedidos a otra persona o familiar del ganador. Si el titular de la tarjeta resultare ser un cliente que falleció con anterioridad al sorteo, se adjudicará al ganador suplente; Si ha fallecido luego de ser acreedor al premio, éste podrá ser entregado a sus herederos que acrediten legalmente sus derechos, dentro de las 72 horas laborables siguientes al aviso de publicación que efectúe el Banco, de no presentarse ningún heredero o presentándose, no justifique legalmente su derecho, el premio será anulado y será considerado para futuras promociones que el Banco llegare a efectuar.
- c) Si el cliente que resultare ganador renuncia al premio o no lo redime en el plazo de vigencia establecido no dará ningún derecho a indemnización, remuneración y/o compensación económica a dicho cliente por parte del Banco o el tercero que preste el servicio.
- d) Los premios se entregarán exclusivamente dentro de territorio ecuatoriano.
- e) En caso de siniestros naturales, pandemias o cualquier otro evento o situación de afectación pública, el Banco de Machala S.A., podrá suspender o dar por terminada la presente campaña., sin tener que efectuar ninguna entrega.
- f) El Banco no es responsable de la emisión de la documentación o requerimientos necesarios (Cédula, Pasaportes, etc.) para reclamar el premio, por lo tanto, se deja constancia de que es una responsabilidad exclusiva por parte de los ganadores.
- g) El Banco podrá retirar al Participante de LA PROMOCIÓN, de forma inmediata, sin asumir responsabilidad alguna si se llegasen a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad en la forma de participar o en la forma de realizar transacciones, de alguno de los ganadores.
- h) El Banco de Machala S.A., se reserva el derecho de modificar términos y condiciones de esta promoción y lo dará a conocer a través de sus canales oficiales.
- i) Los presentes términos y condiciones podrán ser consultados en la página web de Banco de Machala: www.bancomachala.com



**Banco de
Machala**

El Oro es nuestro respaldo

SEXTA: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. -

EL PARTICIPANTE, acepta los Términos y Condiciones de LA PROMOCIÓN DE BANCO DE MACHALA S.A., para que realice el tratamiento de sus datos personales, cuando corresponda, en la forma y con los alcances que se detallan en este documento, y de conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su Reglamento y demás normativa pertinente. De forma independiente y bajo consentimiento informado cuando este se requiera, se llevará a cabo el Tratamiento de los Datos Personales necesarios para las siguientes finalidades:

- Toma de fotografías y videos con fines promocionales para ser distribuidos en los canales y medios para tal efecto.
- Para efectos de evaluación, operación, desarrollo, análisis y mejora continua de las promociones y/o campañas. Siempre que sea posible

Información Adicional: Puede consultar información adicional y detallada sobre la Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales de Banco Machala S.A en la Sección de Transparencia de la Información en la página web del Banco de Machala S.A. www.bancomachala.com

Recuerde que la participación en esta campaña no requiere de ningún costo adicional, si necesita mayor información llame a nuestro Orofono: 04 392 0404.

Guayaquil, 26 de febrero de 2026.

Atentamente,
BANCO DE MACHALA S.A.